



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./023/2021
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento Santa Lucía Ocotlán.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - Con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el escrito de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por el ciudadano Marco Antonio Manuel Arango, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento Santa Lucía Ocotlán; a través del cual se da respuesta a la determinación de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 68, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, feneció el dieciocho de febrero de dos mil veintidós; por lo que se tiene al responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma a la determinación de fecha antes citada.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante escrito de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por el ciudadano Marco Antonio Manuel Arango, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento Santa Lucía Ocotlán, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.



--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



L.A.P.M. / uos



EXPEDIENTE: R.R.A.I.023/2021

ASUNTO: Cumplimiento a resolución.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**



C. **MARCO ANTONIO MANUEL ARANGO** en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía Ocotlán, Oaxaca, señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones el ubicado en Av. Fuerza Aérea Mexicana N° 1124, Colonia Reforma, autorizando para tales efectos al C. José Alejandro Canseco Guevara, número telefónico [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] es ante ustedes con el debido respeto, comparezco y expongo, dentro del expediente referido, conforme a las siguientes consideraciones:

Eliminado: telefono del sujeto obligado particular, artículos 116 de la LGTAIP y 61 de la LTAIPBGE0.

Con fundamento en los artículos 8, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, venimos a dar cumplimiento a los requerimientos formulados mediante acuerdo que nos fue notificado el día once de febrero del dos mil veintidós, lo cual hacemos en los siguientes términos:

Mediante las actuaciones que obran en el expediente: R.R.A.I.023/2021, en las que se advierte dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, por parte del sujeto obligado, es decir, por parte de este Honorable Ayuntamiento de Santa

Dirección: Benito Juárez S/N Tel: 951 5227064
C.P. 71543
Correo electrónico: ayuntamientosantaluciaocotlan2020-2022@hotmail.com
Visita nuestra página web: <https://santaluciaocotlanoax.org/>
Policía municipal: 951 240 24 48 / 951 240 24 42

Eliminado correo electrónico personal del sujeto obligado, artículos 116 de la LGTAIP y 61 de la LTAIPBGE0.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA OCOTLÁN, OCOTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2022.
2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.



Lucia Ocotlán, Oaxaca, el cual manifiesta lo siguiente: “SOLICITO SE ME INFORME Y EXPIDAN COPIAS SIMPLES DEL ORGANIGRAMA DE LA POLÍCIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, INCLUYENDO NÚMERO DE ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN”. En tales términos, es notorio el *lapsus calami* (error mecánico que se comete al escribir), al decir “SANTA LUCIA DEL CAMINO” por “SANTA LUCIA OCOTLÁN”, sin embargo, se da cumplimiento al resolutivo con el Organigrama del Municipio de Santa Lucia Ocotlán, Oaxaca, mismo que se anexa y se cumple con el requerimiento formulado.

En mérito de todo lo expuesto y fundado, a ustedes CC. Integrantes del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno Del Estado de Oaxaca, atentamente solicito:

Único. Se tenga cumpliendo con el requerimiento ordenado en el acuerdo referido; sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Santa Lucia Ocotlán, Oaxaca, 17 de febrero del 2022.

PROTESTO LO NECESARIO

C. MARCO ANTONIO MANUEL ARANGO

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA OCOTLÁN, OAXACA,**

Dirección: Benito Juárez S/N Tel: 951 5227064
C.P. 71543

Correo electrónico: ayuntamientosantaluciaocotlan2020-2022@hotmail.com

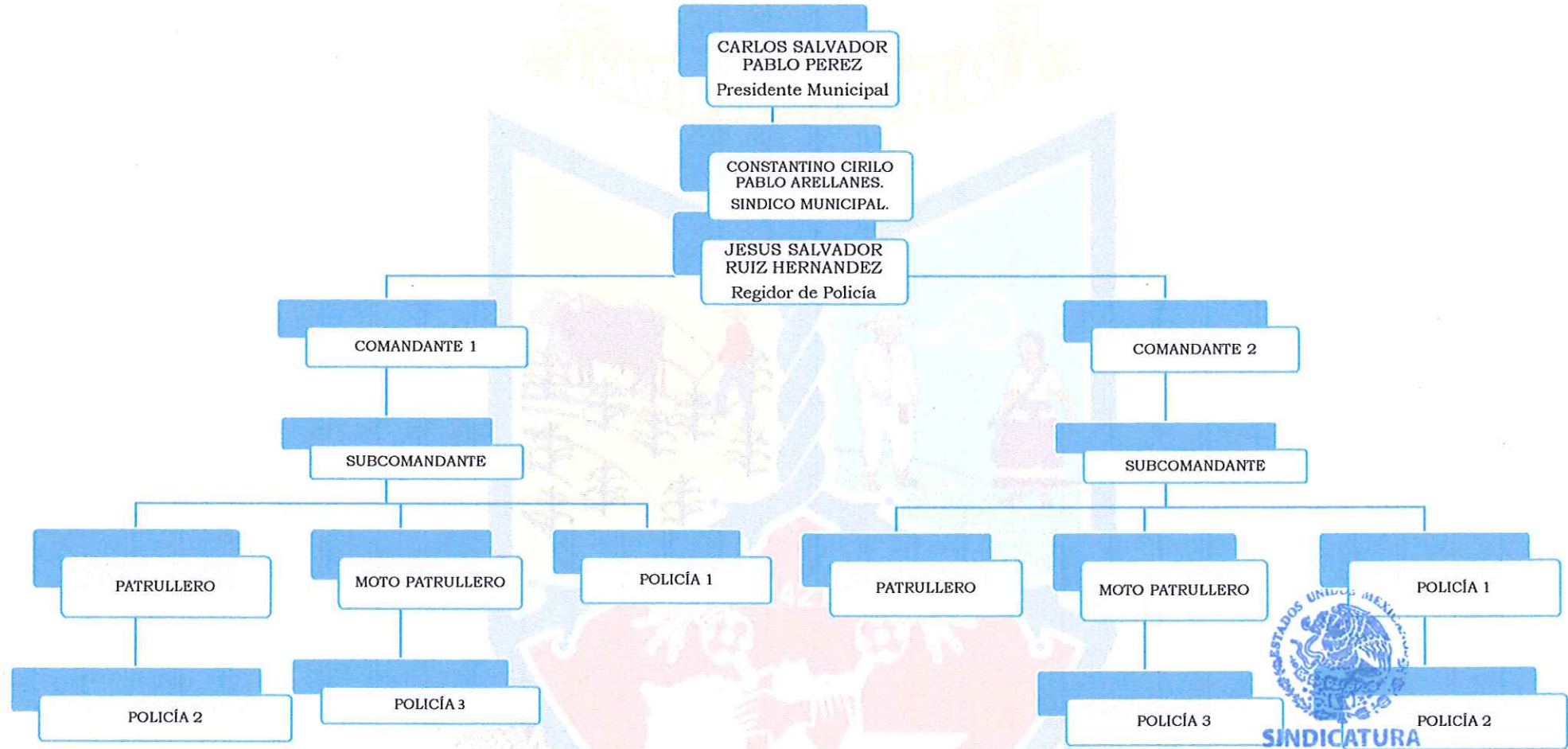
Visita nuestra página web: <https://santaluciaocotlanoax.org/>

Policia municipal: 951 240 24 48 / 951 240 24 42



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA OCOTLÁN, OCOTLÁN, OAXACA.
 PERIODO 2020-2022.
 2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ORGANIGRAMA DE LA POLICÍA MUNICIPAL



PROTESTAMOS LO NECESARIO


 CARLOS SALVADOR PABLO PÉREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Lucía
 Ocotlán,
 Dto. Ocotlán, Oax.
 2020 - 2022


 CONSTANTINO CIRILO PABLO ARRELLANES
SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Lucía
 Ocotlán,
 Dto. Ocotlán, Oax.
 2020 - 2022